3,9

JUL69 000002

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

/cp.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GLAXO DEL ECUADOR S.A.

CAPITAL ANTERIOR: S/ 4'000.000,oo
AUMENTO: S/72'000.000,oo
CAPITAL ACTUAL: S/76'000.000,oo
Di 3 copias.

MG

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los VEINTE Y NUEVE dias del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Los señores Doctor Diego Bustamante Cárdenas, de estado civil casado, de profesión Abogado, y el señor Martín N. Mercer, de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía GLAXO DEL ECUADOR S.A., conforme consta de los documentos que se agregan. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, el primero de los nombrados y argentino el segundo, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe y dicen que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que a continuación se transcribe. " S E Ñ O R N O T A R I O : - Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,

la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de GLAXO DEL ECUADOR S.A., que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: - P R I M E R A : - C O M P A R E C I E N T E S : - Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores Doctor Diego Bustamante Cárdenas y Martín N. Mercer, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de GLAXO DEL ECUADOR S.A., como aparece de los nombramientos que, debidamente inscritos en el Registro Mercantil se acompañan - como documentos habilitantes.- Los señores Doctor Diego Bustamante Cárdenas y Martín N. Mercer comparecen al otorgamiento de este instrumento debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representan, reunida el veinte y - cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, como se desprende del Acta que debidamente certificada, se acompaña como documento habilitante.- S E G U N - D A : - A N T E C E D E N T E S : - a).- En virtud de la Escritura Pública otorgada ante la Notaria, doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón - Quito, el veinte y tres de Agosto de mil novecientos o chenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el veinte y uno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó GLAXO DEL ECUADOR S.A., con un capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/ 4'000.000,oo), b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión llevada a cabo el - veinte y cinco de noviembre de mil novecientos o -

JUL 89 000003

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

chenta y ocho , resolvió elevar el capital social en la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 72'000.000) y reformar los estathtos de la Compañía . T E R C E R A : A U M E N T O D E C A P I T A L . - Con estos antecedentes, los comparecientes , en las calidades que intervienen a nombre y en representación de GLAXO DEL ECUADOR S.A., declaran que elevan a escritura pública las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de su representada , celebrada el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho y que, en consecuencia, aumenta el capital social de la compañía en la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES - - (S/ 72'000.000,00) , el mismo que se encuentra dividido en setecientas veinte mil acciones indivisibles con un valor numeral de cien sucres (S/ 100,00)cada una y - que será suscrito y pagado , en numerario únicamente por el accionista " GLAXO GROUP LIMITED " puesto que los - otros accionistas renunciaron a su derecho de suscripción preferente que les concede la Ley . Con el capital que tiene actualmente la Compañía y con el incremento - que se efectúa, una vez perfeccionado el presente instrumento , el capital social de la compañía ascenderá a la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/ 76'000.000,00) íntegramente suscrito y pagado , dividido en setecientas sesenta mil acciones indivisibles de cien sucres (S/ 100,00) , cada una, distribuidas según el - siguiente detalle : - - - A continuación el Cuadro .

ACCIONISTAS	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO (B)	CAPITAL TOTAL A+B
GLAXO GROUP LIMITED	99.99	3'999.600	72'000.000	75'999.600
LESLIE ALEX RODRIGUEZ	0.0025	100		100
DAVID A. FARRANT	0.0025	100		100
JOHN REECE	0.0025	100		100
BUSTAMANTE & CRESPO	0.0025	100		100
				76'000.000

C U A R T A : R E F O R M A D E E S T A T U T O S . - De conformidad - con la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la Compañía, reunida el veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho y como consecuencia del aumento de capital que antecede , los comparecientes, señores Doctor Diego Bustamente Cárdenas y Martín N. Mercer , en sus calidades de Presidente y Gerente General

JUL 89 000004

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

de GLAXO DEL ECUADOR S.A. , declaran que sustituyen el texto actual del artículo Séptimo de los estatutes sociales por el siguiente " ARTICULO SEPTIMO : CAPITAL SOCIAL .- El capital de la compañía es SETENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/ 76'000.000,00) dividido en setecientas sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres (S/ 100,00) cada una . Usted señor Notario se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de estilo e incorporar a esta Escritura los documentos habilitantes adjuntos . Firmado) Doctor Diego Bustamante Cárdenas., matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número doscientos cuarenta y cuatro . Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal . Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso . Y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe.- firmado).- señor Doctor Diego Bustamante Cárdenas No. Cédula de Identidad 17-0198238-9 .- Cédula Tributaria 001769.- firmado).- Señor Martín N. Mercer. Pasaporte 6.967.949.- Cédula Tributaria Número 573216.- Cédula Tributaria de la Compañía GLAXO DEL ECUADOR S.A. número 057987.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda del Cantón Quito.- A CONTINUACION VIENEN

LOS

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

3v

Repertorio # 838
8 Ago/ 1.988

Quito , a 21 de Julio de 1988

Señor Doctor
Diego Bustamante
Presente.-

Estimado Doctor Bustamante:

Cúmpleme informarle que el Directorio de Glaxo del Ecuador S.A. reunido el 20 de Julio de 1988, resolvió elegir a Usted para el cargo de Presidente en forma interina de la Compañía, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos de la Compañía que forman parte de la escritura de Constitución de la misma, otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón, el 23 de Agosto de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Septiembre del mismo año.

Muy atentamente,

Juan Carlos Bustamante
Vocal Suplente del Directorio

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.

Diego Bustamante

Certifico que la firma que antecede es la del Doctor Dieg Bustamante.

Juan Carlos Bustamante
Vocal Suplente del Directorio

Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento a fojas 19, número 19 del Registro Mercantil.-

Sangolquí, a 8 de Agosto de 1.988

El Registrador

4

Repertorio # 839
8 Ago/ 1.988
JUL 89 000005

Quito , a 1 de Julio de 1988

Señor
Martín N. Mercer
Presente.-

Estimado Señor Mercer:

Cúmpleme informarle que el Directorio de Glaxo del Ecuador S.A. reunido el 30 de Junio de 1988, resolvió elegir a Usted para el cargo de Gerente General y, en consecuencia, representante legal de la Compañía, por el período de dos años a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos de la Compañía que forman parte de la escritura de Constitución de la misma, otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón, el 23 de Agosto de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Septiembre del mismo año.

Muy atentamente,

Diego Bustamante

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.

Martín N. Mercer

Certifico que la firma que antecede es la del señor Martín N. Mercer.

Diego Bustamante

Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento a fojas 19, número 20 del Registro Mercantil.-

Sangolquí, a 8 de Agosto de 1.988

El Registrador

4 V

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION Nº **1819**

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Nº 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial Nº 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la Resolución 1639 de 16 de septiembre de 1988, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial Nº 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que va a efectuar la compañía GLAXO GROUP LIMITED, de nacionalidad inglesa, por la suma de Setenta y dos millones de sucres (S/.72'000.000), en su equivalente a dólares estadounidenses, en el aumento del capital social de la compañía GLAXO DEL ECUADOR S.A. según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1988.

Con el proyectado aumento, la compañía GLAXO DEL ECUADOR S.A. tendrá un capital social de S/.76'000.000 de los cuales S/.75'999.900, que representa el 99,99987% constituye inversión extranjera directa, por lo que la Compañía indicada mantendrá la calidad de empresa Extranjera en los términos de la Decisión 220 del Acuerdo de Cartagena.

La Compañía GLAXO GROUP LIMITED, deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión extranjera directa autorizada y copia de dicho registro remitir a este Portafolio.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ministerial 1639 de 16 de septiembre de 1988.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 26 DIC. 1988

Jacinto Jouvín Márquez de la Plata
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION

CERTIFICA:

Lic. Gustavo H. Astudillo L.
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos
MICIP

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Dirección Jurídica
INVERSIONES EXTRANJERAS
FECHA: 4 MAYO 1989

JUL 89 0 0 0 0 0 0

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GLAXO DEL ECUADOR S.A., REUNIDA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1988

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 25 de Noviembre de 1988, a las 11:00 horas, en las oficinas del estudio jurídico Bustamante & Crespo, ubicadas en la intersección de las Avenidas Patria y Amazonas, Edificio Cofiec, décimo piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía Glaxo del Ecuador S.A.:

Accionista	Representado por	Capital Pagado
Glaxo Group Limited	Juan C. Bustamante	S/. 3'999.600,00
Leslie Alex Rodríguez	Diego Fernández Salvador	100,00
John Reece	Diego Fernández Salvador	100,00
David Richard Farrant	Juan C. Bustamante	100,00
Bustamante & Crespo Cía. Ltda.	Juan C. Bustamante	100,00
		S/. 4'000.000,00

Por hallarse representada la totalidad del capital social pagado de la Compañía, los asistentes de la Junta resuelven, por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para lo cual los asistentes aceptan la celebración de esta Junta para tratar el siguiente asunto:

- Aumento del Capital Social de la Compañía y reforma consiguiente de sus Estatutos.

Los accionistas asistentes designan por unanimidad al Doctor Diego Bustamante para que presida la reunión y a la Doctora Patricia Ponce para que actúe como secretario Ad-Hoc de la misma.

El presidente, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía, de acuerdo con los títulos de

acciones y poderes si fuere del caso que se depositan en el libro expediente respectivo, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día convenido.

A continuación el Presidente pide que la Junta decida acerca del asunto objeto de la reunión, para lo cual explica los motivos por los cuales la compañía ha considerado conveniente elevar su Capital Social.

La Junta resuelve dejar sin efecto la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria de 31 de Agosto del año en curso, relativa a realizar un aumento de capital social de la Compañía en la suma de S/. 78'000.000; de igual manera, la Junta resuelve, por unanimidad, elevar el Capital Social de la Compañía únicamente en la cantidad de S/. 72'000.000 de manera que el nuevo capital social sea de S/. 76'000.000.

El texto de la resolución correspondiente al aumento de capital es el siguiente:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de GLAXO DEL ECUADOR S.A. considerando:
Que es conveniente para los intereses de la Compañía Aumentar su Capital; que el Capital actual de la Compañía es de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00), dividido en cuarenta mil acciones nominativas ordinarias de CIEN SUCRES (S/. 100,00) cada una, se encuentra pagado en su totalidad; que los señores accionistas Leslie Alex Rodríguez, David A. Farrant, John Reece y Bustamante y Crespo Cía. Ltda. han renunciado expresamente su derecho preferencial a suscribir la parte correspondiente del aumento de capital y que, en consecuencia, el aumento será suscrito y pagado, en numerario, íntegramente por el accionista Glaxo Group Limited, en uso de las facultades de que se halla investida, resuelve, por unanimidad:

1.- Dejar sin efecto la resolución relativa al Aumento de Capital, tomada en la Junta General Extraordinaria de 31 de Agosto de 1988.

2.- Aumentar el Capital Social de GLAXO DEL ECUADOR S.A. en la suma de S/. 72'000.000. Este Aumento se suscribe y paga de conformidad con el cuadro siguiente:

JUL 89 060007

ACCIONISTA	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL(A)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (B)	CAPITAL TOTAL A + B
Glaxo Group Limited	99.99	3'999.600	72'000.000	75'999.600
Leslie Alex Rodríguez	0.0025	100		100
David A. Farrant	0.0025	100		100
John Reece	0.0025	100		100
Bustamante y Crespo	0.0025	100		100
				76'000.000

3.- Emitir nuevas acciones por el valor del Capital elevado y entregar al accionista que ha suscrito y pagado el valor del aumento.

4.- Reformar el artículo de los Estatutos Sociales el mismo que dirá: Art. Séptimo.- Capital Social. El capital social de la Compañía es de S/. 76'000.000 dividido en 760.000 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de CIEN SUCRES cada una.

5.- Autorizar al Doctor Diego Bustamante Cárdenas y al Señor Martín N. Mercer, Presidente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía, para que eleve a escritura pública la Resolución adoptada en esta Junta y realicen los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento legal de la misma.

Se deja constancia de que la resolución adoptada por esta Junta ha sido aprobada por unanimidad con 40.000 votos a favor.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede una hora de receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 12:30 horas.

Por GLAXO GROUP LIMITED
Juan Carlos Bustamante

Por LESLIE ALEX RODRIGUEZ
Diego Fernández Salvador

Por JOHN REECE
Diego Fernández Salvador

Por DAVID RICHARD FARRANT
Juan Carlos Bustamante

Por BUSTAMANTE & CRESPO Cía. Ltda.
Juan Carlos Bustamante

Diego Bustamante
PRESIDENTE

Patricia Ponce
SECRETARIO AD-HOC

Certifico que es fiel copia del original:

Patricia Ponce
Secretario ad-hoc

JUL 89 000008

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ENMENDADO: GLAXO. Vale. 9

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

------ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 89.1.1.1.1119 de 16 de Junio de 1989, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de "GLAXO DEL ECUADOR S.A." otorgada ante mí el 29 de Diciembre de 1988; y al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de 23 de agosto de 1984, en el sentido de que aumentó el capital y reformó sus estatutos, en virtud de la Escritura primeramente mencionada.

Quito, 19 de Junio de 1989.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Por orden dada poreel señor Superintendente de Compañías en el Artículo Tercero de su Resolución #89-1-1-1-1119, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución en el Registro Mercantil.-

Sangolquí, a 13 de Julio de 1.989

El Registrador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON RUMIÑAHUI